



# Ayuntamiento de Autol

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 7 DE FEBRERO DE 2022. (EXPEDIENTE PLN/2022/1)**

En la villa de Autol, a siete de febrero de dos mil dos, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Eduardo Herreros Frías, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Alberto Frías González, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. Nora Herce Jiménez, Dña. María Elena Fuertes Cristóbal, D. Javier Pastor Jiménez, Leire Alonso Rueda, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Amparo Bermejo González, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en sesión extraordinaria, a las diecinueve horas y treinta minutos, asistido de mí el secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 8 DE NOVIEMBRE, 16 DE DICIEMBRE Y 29 DE DICIEMBRE DE 2021.**

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopia, las actas de las sesiones celebradas el día 8 de noviembre, 16 de diciembre y 29 de diciembre de 2021 y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación a las actas de la sesiones reseñadas anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometidas las actas a votación, las mismas resultan aprobadas por los concejales asistentes al Pleno.

### **2. APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPAMIENTO ESCENICO, AUDIOVISUAL Y MOBILIARIO DEL AUDITORIO MUNICIPAL POR PROCIDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPEDIENTE 94/2022)**

Habiéndose completado el expediente de contratación del suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento escénico, audiovisual y mobiliario del auditorio municipal.

Características del contrato: suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento escénico, audiovisual y mobiliario del auditorio municipal

- Objeto: Suministro.

Plazo de ejecución: 4 meses.

- Admisión de prórrogas: No.

- Revisión de precios: No

- Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto sujeto a una regulación armonizada.





## Ayuntamiento de Autol

Necesidades a satisfacer: Equipar los espacios creados tras la finalización de las obras del edificio destinado a auditorio y con las características y calidad que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

### LOTES

Lote	Nombre	CPV
Lote 1	Equipamiento escénico	32342410-9 (Equipo de Sonido) 32351000-8 (Accesorios para equipo de sonido y video) 31000000-6 (Maquinas, aparatos, equipos y producción consumible eléctricos; iluminación) 32321200-1 (Equipo audiovisual) 32321300-2 (Materiales audiovisuales)
Lote 2	Amueblamiento	39111200-5 (Butacas de teatro) 39100000-3(mobiliario)

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

#### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/17 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer al Órgano de Contratación, incluido el importe del valor añadido asciende a las siguientes cantidades:

Lote	Nombre	Base Imponible	IVA (21%)	Total, IVA Incluido
Lote 1	Equipamiento escénico	364.250,20 €	76.492,54 €	440.742,74 €
Lote 2	Amueblamiento	109.300,00 €	22.953,00 €	132.253,00 €
		473.550,20 €	99.445,54 €	572.995,74 €

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el presupuesto base de licitación ha sido el de aplicar a las unidades incluidas en el pliego, precios de referencia a partir de precios de mercado obtenidos a partir de PVP recomendados por los fabricantes

#### ANUALIDADES:

Ejercicio	Importe
2022	572.995,74 €

#### VALOR ESTIMADO





## Ayuntamiento de Autol

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado, en base al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, ha sido el de aplicar el presupuesto base de licitación, incluyendo modificaciones, pero no prórrogas.

Lote	Nombre	Importe licitación IVA excluido	Importe modificación 20%	Total, valor estimado
Lote 1	Equipamiento escénico	364.250,20 €	72.850,04 €	437.100,24 €
Lote 2	Amueblamiento	109.300,00 €	21.860,00 €	131.160,00 €
		473.550,20 €	94.710,04 €	568.260,24 €

### CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

#### LOTE 1. EQUIPAMIENTO ESCENICO

##### a. CRITERIOS PONDERADOS:

1. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Ponderación (40 puntos)
1.1.1 Documentación presentada	10 puntos
1.1.2. Propuesta estructura soporte	10 puntos
1.1.3. Propuesta instalación electricidad	10 puntos
1.1.4. Calidad de los equipos	10 puntos

2. Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas	Ponderación todos los lotes (60 puntos)
2.1 Oferta económica	25 puntos
2.2 Acreditación capacidad técnica empresa	15 puntos
2.3 Acreditación calidad empresa	10 puntos
2.4 Reducción plazo de ejecución	5 puntos
2.5 Ampliación plazo garantía	5 puntos

#### LOTE 2. AMUEBLAMIENTO

##### CRITERIOS PONDERADOS:

1. Criterios evaluables mediante juicio de valor	Ponderación (45 puntos)
1.1.1 Sala de butacas	30 puntos
1.1.2 Acreditación de la calidad	5 puntos
1.1.3 Afecciones con el edificio	5 puntos
1.1.4 Asistencia técnica postventa	5 puntos





## Ayuntamiento de Autol

2. Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas	Ponderación todos los lotes (55 puntos)
2.1 Oferta económica	55 puntos

Visto que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer este suministro.

Pliego de Prescripciones Técnicas: redactado por R.S.T. Arquitectura Sociedad Limitada Personal.

Vista la retención del crédito realizado por intervención.

Teniendo en cuenta que quedan justificado las exigencias del artículo 116.4 de Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por seis votos a favor (PP) y cinco votos en contra (PSOE), **ACORDÓ:**

**PRIMERO.** – Aprobar el expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha del equipamiento escénico, audiovisual y mobiliario del auditorio municipal, que comprende el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares junto con los anexos cumplimentados que se acompañan y el Pliego de Prescripciones Técnicas, expediente de contratación nº 94/2022

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato, conforme a la existencia de crédito emitido y la obligación de la consignación correspondiente el Presupuesto municipal para el próximo ejercicio de 2022.

**TERCERO.** - Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto sujeto a una regulación armonizada ordinario, tramitación ordinaria.

**CUARTO.** – Designar responsable del contrato a R.S.T. Arquitectura Sociedad Limitada Personal.

### **3. ESTUDIO NOMENCLATURA AUDITORIO MUNICIPAL**

La Sra. Alcaldesa propone a los miembros de la Corporación que el auditorio municipal se denomine “Auditorio Municipal Felipe VI” y que se traslade al Rey la invitación para que asista a su inauguración.

La Sra. Fuertes, portavoz del Grupo socialista, propuso que se deje sobre la mesa dicho asunto ya que no se ha estudiado previamente en ninguna Comisión Informativa.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los once miembros que asisten y la componen, acordaron dejar este asunto sobre la Mesa para un mejor estudio del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuatro minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. Alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el Secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -

